

ING. DOM Y FECHA	3078/18 24.08.2018.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 275	
FECHA DE EMISIÓN	03 SET. 2018	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66.-	Fono: 223378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: FARIÑA	N° 471.-
Entre Calles: DAVILA BAEZA - IRIZARRI	
Fecha de Inicio: 04-09-2018.-	Fecha de Término: 07-09-2018.-
Días de Ocupación: 4 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

GASIFICACION/VINCULACION		
Calzada	X	6 M ²
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)	X	6 M ²
Total:		12 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 12 M ²	Por: 4 Días.-
Monto Derechos: \$ 245.411.-	Orden de Ingreso N° 29.060.140 del 30.08.2018
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JNC/DMRA/dmra-30.08.2018.-
DISTRIBUCIÓN:

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1445185.-